

Datos Relevantantes de la Sesión No. 30

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN				
	DIP. FRANCISCO JAVIER SALAZAR SÁENZ				
	DIP. AMADOR MONROY ESTRADA				
	DIP. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA				
2.- FECHA	23 de noviembre de 2010.				
3.- INICIO	12:05 hrs.	4.- TÉRMINO	16:55 hrs.	5.- DURACIÓN	4:50 hrs.
6.- QUÓRUM	277 diputados al inicio de la Sesión		418 diputados al cierre del sistema electrónico		

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES Y GRUPOS DE AMISTAD	3
2. OFICIOS	4
3. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	8
4. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO	
De reincorporación	1
5. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
De la Junta de Coordinación Política	1
6. INICIATIVAS	28
7. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA	
a) Con proyecto de decreto	1
b) De permiso constitucional. Para prestar servicios	2
c) De permiso constitucional. Para aceptar y usar condecoración	1
8. AGENDA POLÍTICA	3
9. EXCITATIVAS	6
TOTAL	58

1. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES Y GRUPOS DE AMISTAD

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: 24 de noviembre de 2010.	Que la Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Marina .	a) De Enterado. b) Comuníquese.
2		Que el Dip. Adán Augusto López Hernández (PRD) cause alta como vicepresidente en el Grupo de Amistad México-Francia . Que el Dip. Arturo Santana Alfaro (PRD) cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Francia .	Aprobados en votación económica
3		Que el Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (PRD) cause baja como secretario en la Comisión Especial de la Industria Automotriz . Que el Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (PRD) cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Marruecos .	

2. OFICIOS

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Secretario	Con el que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de octubre de 2010, desagregada por tipo de fondo	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento
2		Jefe de la Unidad de Política de Ingresos	Con el que informa que durante el ejercicio fiscal de 2010, el Servicio de Administración Tributaria no ejerció la facultad establecida en el primer y segundo párrafos del artículo 15 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, por lo que no procedió a la cancelación de créditos fiscales por incosteabilidad.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
3	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administrador de Destino de Bienes "1"	Por el que informa que en el mes de octubre de 2010, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras locales competentes, únicamente dio destino a mercancía perecedera, de fácil descomposición o deterioro y aquella que no es transferible al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).	Comisión de Economía , para su conocimiento
4	Instituto Mexicano del Seguro Social	Director General	Con el que remite el Informe correspondiente al tercer trimestre de 2010, sobre la composición y situación financiera de las inversiones del instituto.	Comisión de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social , para su conocimiento

3. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNOS
1	Gobierno del Distrito Federal	Secretario de Gobierno	Por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, a realizar las acciones necesarias para la captura de los gases de efecto invernadero, que se producen en el relleno sanitario Bordo Poniente y se canalicen a la generación de energía eléctrica para su utilización en servicios de la Ciudad de México, presentada por la Dip. Gabriela Cuevas Barron (PAN) el 8 de diciembre de 2009 y aprobado el 30 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables , para su conocimiento
2			Por los que se exhorta al Jefe Delegacional de Cuauhtémoc, para que acepte y dé cumplimiento a la recomendación número 14/2009, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, presentada por la Dip. Rosi Orozco (PAN) el 01 de diciembre de 2009 y aprobado el 7 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)	Comisión del Distrito Federal , para su conocimiento
3	Gobierno del Estado de México	Secretario del Trabajo	Por los que se exhorta al Ejecutivo Federal implemente acciones para salvaguardar la seguridad física y derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en el estado de Guerrero, respecto a los riesgos de trabajo en campos agrícolas, suscrita por la Dip. Laura Arizmendi Campos (CONV) el 15 de diciembre de 2010 y aprobado el 28 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables , para su conocimiento
4	Gobierno del estado de Nuevo León	Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Para exhortar a los Gobiernos de las entidades federativas para que difundan y promuevan el día de la familia, suscrita por la Dip. María Victoria Gutiérrez Lagunes (PAN) el 30 de abril de 2008 y aprobado el 28 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)	Comisión del Desarrollo Social , para su conocimiento
5		Directora General del DIF Nuevo León	Por los que se exhorta al Ejecutivo Federal implemente acciones para salvaguardar la seguridad física y derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en el estado de Guerrero, respecto a los riesgos de trabajo en campos agrícolas, suscrita por la Dip. Laura Arizmendi Campos (CONV) el 15 de diciembre de 2010 y aprobado el 28 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables , para su conocimiento
6	Secretaría de Gobernación	Titular de la Unidad de Enlace Legislativo	Por los que se exhorta a la Secretaría de Energía, a revisar el destino de los recursos obtenidos por la exportación de energía de la planta geotérmica de Cerro Prieto, Baja California, suscrita por la Dip. Laura Elena Ledesma Romo (PVEM) el 08 de diciembre de 2009 y aprobado el 28 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)	Comisión de Energía , para su conocimiento
7			Por relativo a los desastres naturales recientemente ocurridos en diversos estados de la República Mexicana, presentado por la Junta de Coordinación Política y aprobado el 28 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)	Comisión de Gobernación , para su conocimiento
8		Titular de la Unidad de Enlace Legislativo	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para crear un Fondo de Indemnización para Víctimas Relacionadas con Operativos o Acciones del Gobierno Federal contra la Delincuencia, con los bienes y dineros incautados, presentado por la Junta de Coordinación Política y aprobado el 12 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)	Comisión de Hacienda y Crédito Público , para su conocimiento

4. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO

De reincorporación.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Eviel Pérez Magaña (PRI)	A partir del 23 de noviembre de 2010. (Oaxaca, Dto. 1)	De Enterado.

5. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p>Por el que se formulan a los titulares de diversas dependencias federales, preguntas por escrito, conforme a lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derivadas de la proposición con punto de acuerdo, presentada por el diputado César Augusto Santiago Ramírez.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acuerda remitir a los titulares de las dependencias federales involucradas, las preguntas contenidas en la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado César Augusto Santiago Ramírez, en la sesión ordinaria del 11 de noviembre de 2010, cuya redacción se anexa en los términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. SEGUNDO.- Como lo establece el cuarto párrafo del artículo 93 constitucional, se solicita a las dependencias federales requeridas a entregar sus respuestas en un plazo no mayor de 15 días naturales, contados a partir de la recepción de las preguntas por escrito. TERCERO.- Una vez recibidas las respuestas correspondientes a las preguntas enviadas, el Presidente de la Mesa Directiva instruirá su turno a la Junta de Coordinación Política para que este órgano determine lo conducente. CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación económica</u>. b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Pendiente</p>

6. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma el inciso e) de la Fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 23 de noviembre de 2010.</p>	<p>Congreso del Estado de Jalisco</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p>	<p>Eliminar que las constituciones y leyes de los estados en materia electoral garantizarán que los partidos políticos solo se constituyan cuando tengan reconocido el derecho exclusivo para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular.</p>
2	<p>Que reforma el artículo 52 del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 23 de noviembre de 2010.</p>	<p>Sen. Adolfo Jesús Toledo Infanzón (PRI)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Establecer un plazo de 5 años para que la autoridad competente proceda a la cancelación del registro ante las autoridades fiscales del Contador Público que incumpla los requisitos para la formulación de un dictamen o declaratoria.</p>
3	<p>Que reforma el artículo 68 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 23 de noviembre de 2010.</p>	<p>Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI)*</p>	<p>Comisión de Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Establecer que en el caso de la prolongación de la jornada laboral por el término del horario estacional establecido por la ley, el patrón pagará al trabajador un 100 % más del salario que corresponda al tiempo excedido.</p>
4	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 23 de noviembre de 2010.</p>	<p>Dip. Juan José Cuevas García (PAN)*</p>	<p>Comisión de Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Regular el derecho de huelga en las universidades e instituciones de educación superior autónomas. Reconocer el derecho a la educación superior como un derecho esencial público. Prever que los alumnos realicen sus estudios conforme a lo planeado y ofrecido en los programas de estudio en los que se encuentren inscritos. Limitar la huelga a la suspensión del trabajo, exclusivamente por parte de los trabajadores afiliados al sindicato que haya emplazado y, el personal académico afiliado a este sindicato deberá continuar con la impartición de los cursos que les hayan sido asignados previamente y hasta la conclusión de los mismos. Establecer que estas instituciones o los terceros interesados puedan solicitar un arbitraje obligatorio ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
5	Que reforma el artículo 259 Bis del Código Penal Federal . Publicación en GP: Anexo II. 23 de noviembre de 2010.	Dip. Eduardo Ledesma Romo (PVEM)*	Comisión de Justicia	Establecer que el asedio será sancionado cuando se realice con la amenaza de causar a la víctima un mal relacionado con respecto a la actividad que los vincule, sea laboral, docente, doméstica o de cualquier otra índole, con una sanción de 6 meses a 2 años de prisión y 30 a 50 días multa; cuando se valga de su posición jerárquica será de 8 meses a 3 años de prisión y de 48 días multa; y si fuese servidor público se le destituirá de su cargo y se le inhabilitará por el mismo término de la pena de prisión impuesta. Sólo se procederá contra el acosador, a petición de parte ofendida.
6	Que reforma el artículo 18 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010 . Publicación en GP: Anexo II. 23 de noviembre de 2010.	Dip. Juan José Cuevas García (PAN)*	Comisión de Hacienda y Crédito Público	Eximir a las instituciones públicas de educación superior a las que la ley confiera autonomía del pago de contribuciones federales.
7	Que reforma los artículos 78 y 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo II. 23 de noviembre de 2010.	Dip. Eduardo Ledesma Romo (PVEM)*	Comisión de Puntos Constitucionales	Establecer que el presidente de la república deberá presentar la terna de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo menos con 45 días de anticipación a que concluya el encargo del Ministro cuya vacante será cubierta. Cuando se trate de la falta de un ministro por muerte o cualquier otra causa de separación definitiva, la terna deberá ser enviada a la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente dentro del plazo de 30 días siguientes a la fecha del suceso que la motivó; y cuando se trate de cubrir la falta temporal de un ministro, que exceda el término de 1 mes, la terna deberá ser presentada dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se concedió la licencia respectiva. Si el Presidente de la República no envía la terna dentro de los plazos establecidos, ocupará el cargo de ministro la persona que designe el Senado, dentro de la terna que la propia Cámara formule. En caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta por el Presidente de la República, éste someterá una nueva, en un plazo que no excederá quince días.
8	Que reforma los artículos 21 y 22 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica . Publicación en GP: Anexo II. 23 de noviembre de 2010.	Dip. Adriana Sarur Torre (PVEM)*	Comisión de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación	Establecer que para la elaboración de indicadores clave de distribución del ingreso y pobreza, el INEGI deberá recabar entre la población qué bienes a juicio de ésta deberán ser considerados dentro de la canasta básica y publicar anualmente un informe de la evaluación de esta canasta considerando entre otros aspectos, lo que la población señaló como bienes integrantes de la misma.
9	Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo . Publicación en GP: Anexo II. 23 de noviembre de 2010.	Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI)*	Comisión de Trabajo y Previsión Social	Establecer que es obligación del patrón, proporcionar a los sindicatos, si lo solicitan, en los centros de trabajo un espacio para sus organizaciones sindicales.
10	Que reforma el artículo 61 de la Ley Federal del Trabajo . Publicación en GP: Anexo II. 23 de noviembre de 2010.		Comisión de Trabajo y Previsión Social	Disminuir la duración máxima de la jornada de trabajo nocturna, de 7 a 6 horas.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
11	<p>Que reforma el artículo 67 de la <u>Ley Federal del Trabajo.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 23 de noviembre de 2010.</p>	<p>Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI)*</p>	<p>Comisión de Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Establecer que las horas de trabajo extraordinario en la jornada diurna se pagarán con un ciento por ciento y las de la jornada nocturna se pagarán con un doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada.</p>
12	<p>Que reforma el artículo 102 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 23 de noviembre de 2010.</p>	<p>Dip. Jorge Humberto López-Portillo Basave (PRI)*</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p>	<p>Transformar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) como un organismo público con autonomía de gestión y presupuestaria dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; así como facultar a las legislaturas de las entidades federativas para crear organismos de protección al ambiente, con el objeto de prevenir, adaptar, conservar, proteger al medio ambiente y los recursos naturales, investigar y sancionar las conductas infractoras en materia ambiental. El Procurador será elegido por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados a propuesta de la terna que presente el Presidente de la República, durará en su cargo 4 años con derecho a reelección. Prever que toda persona podrá denunciar cualquier acto u omisión de persona física o moral, pública o privada, que infrinja su derecho a disfrutar de un medio ambiente sano y a exigir que se repare el daño causado por la destrucción, degradación de los recursos naturales, la contaminación o la falta de prevención del impacto ambiental nocivo a los ecosistemas, derivados de obras y actividades humanas.</p>
13	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 23 de noviembre de 2010.</p>	<p>Dip. Jorge Humberto López-Portillo Basave (PRI)*</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p>	<p>Facultar a la Cámara de Diputados y a la Comisión Permanente, para ratificar los nombramientos y remociones que el Ejecutivo haga del los empleados superiores de Hacienda en materia de egresos. Facultar a la Cámara de Senadores y a la Comisión Permanente, para ratificar los nombramientos y remociones que el Ejecutivo haga del Procurador General de la República, ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda en materia de ingresos, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.</p>
14	<p>De Decreto <u>por el que se declara al estado de Puebla como "Sitio de inicio de la Revolución Mexicana", al estado de Chihuahua como "Cuna de la Revolución Mexicana" y a los estados de Coahuila, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz, Yucatán, Durango, Sinaloa y Tlaxcala, como "Precursores de la Revolución Mexicana".</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 23 de noviembre de 2010.</p>	<p>Dip. Francisco Ramos Montaña (PRI)*</p>	<p>Comisión de Gobernación</p>	<p>Declara al estado de Puebla como "Sitio de inicio de la Revolución Mexicana", al estado de Chihuahua como "Cuna de la Revolución Mexicana" y a los estados de Coahuila, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz, Yucatán, Durango, Sinaloa y Tlaxcala, como "Precursores de la Revolución Mexicana".</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
15	<p>Que expide la <u>Ley Federal de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad</u>, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación</u> y de la <u>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 23 de noviembre de 2010.</p>	<p>Dip. Dolores de los Angeles Nazares Jerónimo (PRD)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Seguridad Pública, de Justicia y de Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de: Garantizar la reinserción social de los internos; regular la ejecución de las sanciones penales dictadas por los Jueces de Juicio Oral; establecer y regular las acciones, programas y las bases para la prevención y reinserción social a través del Tratamiento Penitenciario; aplicar las sanciones penales que hayan sido impuestas por órganos jurisdiccionales del fuero común de cada una de las entidades federativas y del Distrito Federal; aplicar las medidas de liberación anticipada de los internos; establecer las bases normativas y de coordinación entre autoridades judiciales y administrativas, en materia de ejecución y vigilancia de las medidas cautelares decretadas y aquellas condiciones por cumplir que deriven de la celebración de la suspensión del proceso a prueba en los procedimientos penales, así como de las penas y medidas de seguridad impuestas mediante sentencia que haya causado ejecutoria; formular los lineamientos generales para el desarrollo de las relaciones entre internos y autoridades penitenciarias; establecer los parámetros generales para la prevención especial, a través del tratamiento derivado del sistema progresivo, técnico e individualizado, con aportación de las diversas ciencias y disciplinas pertinentes para la reinserción social del interno, considerando sus circunstancias personales, sus usos y costumbres tratándose de internos indígenas, entre otros. Actualizar las leyes Orgánica del Poder Judicial de la Federación y Orgánica de la Administración Pública Federal, por lo que hace a la ejecución de penas y medidas de seguridad.</p>
16	<p>Que expide la <u>Ley General de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 23 de noviembre de 2010.</p>	<p>Dip. María Araceli Vázquez Camacho (PRD)</p>	<p>Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico reglamentario de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren al derecho a un medio ambiente adecuado, a la preservación y restauración del equilibrio ecológico; para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad en el territorio nacional en las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción; y a las facultades de los municipios para la planeación del desarrollo. Tiene por objeto establecer las políticas, estrategias, programas y acciones generales de la adaptación y mitigación al Cambio Climático; aplicar la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático; distribuir las competencias entre la Federación, las entidades federativas y Municipios y definir los términos de la coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno en adaptación y mitigación al Cambio Climático; y determinar las bases y cauces para la participación de la sociedad civil en las tareas de adaptación y mitigación al Cambio Climático. Asimismo, impulsará el desarrollo sustentable, la seguridad energética, los procesos productivos limpios y eficientes, la preservación de los recursos naturales. Considerar de utilidad pública la formulación y ejecución de acciones de adaptación y mitigación al Cambio Climático.</p>
17	<p>Que reforma los artículos 6, 12 y 27 de la <u>Ley General para el Control del Tabaco</u>. **</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 23 de noviembre de 2010.</p>	<p>Dip. Juan José Guerra Abud (PVEM)</p>	<p>Comisión de Salud y de Puntos Constitucionales</p>	<p>Incluir las definiciones de: Fumador, zonas exclusivas para fumar y de aviso de advertencia de salud. Facultar a la Secretaría de Salud para emitir las disposiciones para la colocación y contenido de los letreros que contengan los avisos de advertencia de salud que se ubicarán en zonas exclusivas para fumar.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
18	<p>Que reforma el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 23 de noviembre de 2010.</p>	<p>Dip. Juan José Guerra Abud (PVEM)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p>	<p>Establecer que los legisladores al Congreso de la Unión, así como los integrantes de las legislaturas locales y los del Distrito Federal, por el acto de rendir la protesta, deberán conducirse siempre con verdad en todas las intervenciones que con motivo de su encargo realicen tanto en el pleno, como en los trabajos de las comisiones legislativas de las que formen parte. Sancionar al legislador que de manera deliberada falte a la protesta de decir verdad; asimismo, sancionar a todo servidor público que con motivo de sus funciones comparezca o rinda información ante cualquiera de las instancias de los órganos legislativos faltando a la verdad.</p>
19	<p>Que reforma los artículos 3°, 4° 10 y 17 y adiciona la fracción XV-Bis al artículo 3 de la Ley General de Protección Civil.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 23 de noviembre de 2010.</p>	<p>Dip. Susana Hurtado Vallejo (PRI)</p>	<p>Comisión de Gobernación</p>	<p>Explicitar que los desastres podrán ser de origen natural o antropogénico; considerar como agente destructivo a los fenómenos de carácter delincencial-organizativo. Definir al Fenómeno delincencial-organizativo, como el riesgo generado a consecuencia de las actividades delictivas de la delincuencia organizada en cuanto a los enfrentamientos y fuegos cruzados que se generan, ya sea entre bandas delictivas, o entre éstas y las autoridades. Facultar a la Secretaría de Gobernación para disponer la utilización y destino de los recursos del Fondo de Desastres. Eliminar como integrante del Consejo Nacional de Protección Civil a la Secretaría de Seguridad Pública.</p>
20	<p>Que reforma los artículos 204 y 206 Bis del Código Penal Federal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 23 de noviembre de 2010.</p>	<p>Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN)</p>	<p>Comisión de Justicia</p>	<p>Prever que comete delito de lenocinio, quien por sí o por un tercero, publicite, por cualquier medio, pornografía, anuncios, escritos o propagandas, con el fin de promover, solicitar, ofrecer, facilitar, conseguir, entregar o recibir servicios de explotación o comercio sexual.</p>
21	<p>Que expide la Ley Reglamentaria del artículo 18 Constitucional en Materia del Sistema Penitenciario.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 23 de noviembre de 2010.</p>	<p>Dip. Adriana Sarur Torre (PVEM)</p>	<p>Comisión de Seguridad Pública, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico reglamentario del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Sistema Penitenciario y de aplicación en los Centros Federales. Facultar a la Secretaría de Seguridad Pública para suscribir convenios con particulares, en la construcción, operación y administración de Centros Penitenciarios Federales, cuya concesión durará máximo 30 años prorrogables una sola vez. Establecer que el Gobierno Federal, creará programas que alienten la reintegración social del sentenciado y buscará la creación de redes de empleadores que otorguen trabajo a los preliberados y ex reos. Establecer que el Sistema Penitenciario se organizará sobre las bases siguientes: trabajo penitenciario; capacitación para el trabajo; educación; salud; y deporte. Crear Unidades Especializadas para la Recepción y Clasificación en los Centro Penitenciarios, las cuales llevarán a cabo la Evaluación del Interno. Crear la figura del Oficial del Caso, como el funcionario penitenciario, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, el cual tendrá entre sus funciones la de seguimiento de las actividades diarias del interno, la concentración de información relacionada con las áreas en las que conviva el interno, registro de información referente a incentivos y sanciones para el interno, trabajo de colaboración el interno en el cumplimiento del programa de reinserción, así como la integración del expediente de evaluación semestral del interno. Establecer los lineamientos por los que se regirán el personal penitenciario.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
22	Que reforma el artículo 87-B de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito . Publicación en GP: Anexo II. 23 de noviembre de 2010.	Dip. María del Pilar Torre Canales (NA)	Comisión de Hacienda y Crédito Público	Establecer que sólo las instituciones o sociedades autorizadas y reguladas por el Gobierno Federal, podrán otorgar crédito y arrendamiento o factoraje financieros. Reputar a las sociedades financieras como sociedades financieras de objeto múltiple reguladas.
23	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación . Publicación en GP: Anexo II. 23 de noviembre de 2010.	Dip. Eduardo Alonso Bailey Elizondo (PRI)	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos	Crear el "telebachillerato" como modalidad de bachillerato a cargo de la Secretaría de Educación Pública, con el uso de la tecnología de la televisión, impartida a nivel nacional y dirigido preferentemente a aquellos lugares en donde no existe la cobertura en este nivel educativo, por parte de las instituciones de educación superior. Establece en los artículos transitorios que el telebachillerato deberá empezarse a impartir para el ciclo 2011-2012 y la utilización de las "telesecundarias", que imparten sus clases por la mañana, para ser utilizadas por la tarde-noche en un telebachillerato.
24	Que reforma los artículos 33, 40 y 142 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas . Publicación en GP: Anexo II. 23 de noviembre de 2010.	Dip. Adriana Fuentes Cortés A nombre propio y de los diputados Josefina Eugenia Vázquez Mota y Carlos Alberto Pérez Cuevas (PAN)	Comisión de Defensa Nacional	Proporcionar un haber adicional del 25% a las prestaciones que les correspondan a los integrantes de las fuerzas armadas, incapacitados en acción de armas o a consecuencia de lesiones recibidas en ella. Incrementar en un 25% el haber de grado que le hubiera correspondido a los militares fallecidos en acciones de armas o a consecuencia de lesiones recibidas en ellas. Otorgar el servicio médico a los padres del militar que fallece, previos requisitos para continuar otorgando dichos servicios después de la muerte del militar.
25	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud . Publicación en GP: Anexo II. 23 de noviembre de 2010.	Dip. Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre (PRI)	Comisión de Salud	Incluir el término de muerte asistida como el derecho que tiene un enfermo en estado terminal de solicitar, ante el Comité de Bioética de la institución, el momento de su muerte, con el objeto de evitar sufrimientos y agonía dolorosa como consecuencia de una enfermedad grave e incurable. Facultar a las instituciones de salud para proporcionar los servicios y la orientación para hacer posible la muerte asistida. Exentar a los médicos de la responsabilidad penal por asistir a un enfermo terminal en su muerte.
26	Que reforma los artículos 29 y 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta . Publicación en GP: Anexo II. 23 de noviembre de 2010.	Dip. Carlos Manuel Joaquín González (PRI)	Comisión de Hacienda y Crédito Público	Establecer que serán deducibles los consumos en restaurantes, al 100%, mediante el pago realizado invariablemente con tarjeta de crédito, de debito ó de servicios, ó a través de los monederos electrónicos que al efecto autorice el servicio de administración tributaria, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos por la ley y no excedan los límites establecidos. No serán deducibles los consumos en bares.
27	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal . Publicación en GP: Anexo II. 23 de noviembre de 2010.	Dip. Velia Idalia Aguilar Armendáriz (PAN)	Comisiones Unidas de Salud y de Justicia	Aumentar las penas y sanciones establecidas en la Ley General de Salud y el Código Penal Federal a quien posee algún narcótico o sin autorización los comercie o suministre, aún gratuitamente.
28	Que reforma los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , 34 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 110 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales . Publicación en GP: Anexo II. 11 de noviembre de 2010.	Dip. Ilich Augusto Lozano Herrera (PRD)	Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales , de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Gobernación	Elegir por insaculación a propuesta de los grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados, al Consejero Presidente y a los consejeros electorales, a más tardar el último día del periodo de ejercicio de los salientes, mediante convocatoria pública del examen de oposición con criterios de rigor académico que realicen las instituciones educativas y de las entrevistas conducidas por la comisión u órgano respectivo de la Cámara de Diputados.

* Sin intervención en Tribuna.

** Presentadas en una sola intervención.

DATOS RELEVANTES (23 de noviembre de 2010)

7. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 23 de noviembre de 2010.</p>	<p>Que reforma los artículos 3o. y 13, fracciones II del Apartado A y I del Apartado B, de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. José Adalberto Castro Castro (PRI) el 22 de marzo de 2006. (LIX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado en el Senado de la República el 26 de abril de 2006. (LIX Legislatura) Dictamen a Discusión presentado en el Senado de la República el 27 de abril de 2006. Aprobado por 75 votos a favor. (LIX Legislatura) Minuta recibida el 5 de septiembre de 2006. (LX Legislatura)</p> <p>Propuesta: Eliminar de las materias competencia de la Secretaría de Salud, los servicios de salud visual y auditiva, para ser organizados, operados y vigilados por los gobiernos estatales y municipales, dentro de su esfera competencial.</p>	Primera Lectura

b) De permiso constitucional. Para prestar servicios.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 23 de noviembre de 2010.</p>	<p>Que concede permiso a los ciudadanos Anaid de la Fuente Martínez, Ricardo Eduardo Domínguez Medrano y José Manuel González Torres, para prestar servicios en la Embajada de la República Federativa del Brasil y en los Consulados de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo Tamaulipas y en Ciudad Juárez, Chihuahua.</p> <p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 28 de octubre de 2010.</p> <p>Decreto: ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la Ciudadana Anaid de la Fuente Martínez, para prestar servicios como Auxiliar Técnico, en la Embajada de la República Federativa del Brasil, en México ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al Ciudadano Ricardo Eduardo Domínguez Medrano, para prestar servicios como Asistente en la Oficina de Seguridad, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas. ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano José Manuel González Torres, para prestar servicios como Técnico en Radio y Telefonía, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.</p>	Primera Lectura
2		<p>Que concede permiso a los ciudadanos Michele Melissa Gutiérrez Dandridge y Jorge Gabriel Rivas Barbosa, para prestar servicios en la Embajada Bolivariana de Venezuela, en México y en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo Tamaulipas.</p> <p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 03 de noviembre de 2010.</p> <p>Decreto: ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la Ciudadana Michele Melissa Gutiérrez Dandridge, para que pueda prestar sus servicios como Secretaria para las Oficinas de Prensa y Política en la Embajada Bolivariana de Venezuela, en México. ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Jorge Gabriel Rivas Barbosa, para que pueda prestar sus servicios como Almacenista en la Sección de servicios Generales, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.</p>	

c) De permiso constitucional. Para aceptar y usar condecoración.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 23 de noviembre de 2010.</p>	<p>Que concede permiso a los ciudadanos Jorge Alberto Burguete Kaller, Esperanza Cagiao Alonso, Mario Alberto Gasque Ramos, Javier Laynez Potisek, Eduardo Lizalde y Chávez Ramírez, José Ignacio Madrazo Bolívar, Yanerit Cristina Morgan Sotomayor, Rafael Rangel Sostmann, Abel Reyna Castro, Gerardo Lino Ruiz López, Ernesto Velázquez Briseño, Sonia Esther Amelio Amador, Mario Enrique Díaz Quesada, Roxana del Consuelo Sáizar Guerrero, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández y José Francisco Alejandro Ruiz Robles, para aceptar y usar las Condecoraciones, Medallas y Distinciones que en diferentes grados les otorgan Gobiernos Extranjeros.</p> <p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 03 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso para que el ciudadano Jorge Alberto Burguete Kaller pueda aceptar y usar la condecoración de la Red Interamericana de Telecomunicaciones Navales, que le otorga el gobierno de Estados Unidos de América.</p>	Primera Lectura

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 23 de noviembre de 2010.</p>	<p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso para que la ciudadana Esperanza Cagiao Alonso pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel La Católica, en grado de Encomienda, que le otorga el gobierno del Reino de España.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso para que el ciudadano Mario Alberto Gasque Ramos pueda aceptar y usar la condecoración de la Armada Argentina, que le otorga el gobierno de la República de Argentina.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso para que el ciudadano Mario Alberto Gasque Ramos pueda aceptar y usar la condecoración de la Marinha do Brasil, que le otorga el gobierno de la República de Brasil.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso para que el ciudadano Javier Laynez Potisek pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de San Raimundo de Peñafort, en grado de Cruz de Honor, que le otorga el gobierno del Reino de España.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso para que el ciudadano Eduardo Lizalde y Chávez Ramírez pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Artes y de las Letras, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso para que el ciudadano José Ignacio Madrazo Bolívar pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda, que le otorga el gobierno del Reino de España.</p> <p>ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso para que el ciudadano José Ignacio Madrazo Bolívar pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Orange-Nassau, en grado de Gran Oficial, que le otorga el gobierno del Reino de los Países Bajos.</p> <p>ARTÍCULO NOVENO.- Se concede permiso para que la ciudadana Yanerit Cristina Morgan Sotomayor pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Vasco Núñez de Balboa, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno de la República de Panamá.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO.- Se concede permiso para que el ciudadano Rafael Rangel Sostmann pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel La Católica, en grado de Encomienda, que le otorga el gobierno del Reino de España.</p> <p>ARTÍCULO UNDÉCIMO.- Se concede permiso para que el ciudadano Abel Reyna Castro pueda aceptar y usar la condecoración de la Red Interamericana de Telecomunicaciones Navales y Placa de Distintivo, que le otorga el gobierno de Estados Unidos de América.</p> <p>ARTÍCULO DUODÉCIMO.- Se concede permiso para que el ciudadano Gerardo Lino Ruiz López pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito de la Seguridad Nacional, en grado de Medalla Cheonsu, que le otorga el gobierno de la República de Corea.</p> <p>ARTÍCULO DECIMOTERCERO.- Se concede permiso para que el ciudadano Ernesto Velázquez Briseño pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Artes y las Letras, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.</p> <p>ARTÍCULO DECIMOCUARTO.- Se concede permiso para que la ciudadana Sonia Esther Amelio Amador pueda aceptar y usar la Medalla Pushkin, que le otorga el gobierno de la Federación de Rusia.</p> <p>ARTÍCULO DECIMOQUINTO.- Se concede permiso para que el ciudadano Mario Enrique Díaz Quesada pueda aceptar y usar la Medalla de Honor al Mérito Militar Soldado de la Patria, que le otorga el gobierno de la República de Nicaragua.</p> <p>ARTÍCULO DECIMOSEXTO.- Se concede permiso para que la ciudadana Roxana del Consuelo Sáizar Guerrero pueda aceptar y usar la Medalla al Mérito Cultural, que le otorga el gobierno de la República de Colombia.</p> <p>ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO.- Se concede permiso para que el ciudadano Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, consejero de la Judicatura Federal, pueda aceptar y usar la distinción de la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort, que le confiere el Reino de España.</p> <p>ARTÍCULO DECIMOCTAVO.- Se concede permiso para que el ciudadano José Francisco Alejandro Ruiz Robles, corredor público 22 del Distrito Federal, pueda aceptar y usar la distinción Gobernador Enrique Tomás Cresta, como Líder para el Desarrollo, que le confiere el honorable Senado de la Nación Argentina, la Federación Argentina de Municipios, la Federación Latinoamericana de Ciudades y Comunas, y el Club Shalom.</p>	<p>Primera Lectura</p>

8. AGENDA POLÍTICA

No.	ORIGEN	CONTENIDO
1	Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)	Comentarios en relación con el estudiante Darío Álvarez, baleado por agentes de la Policía Federal en Ciudad Juárez, Chihuahua.
2	Dip. Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (PT)	Comentarios referentes a la complicidad de los gobiernos de facto a nivel federal y del estado de Oaxaca en los recientes asesinatos perpetrados en contra de los habitantes de los municipios de San Juan Copala. Intervenciones: Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (PRI) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)

No.	ORIGEN	CONTENIDO
3	Dip. Jesús Alfonso Navarrete Prida (PRI)	<p>Comentarios relativos a la situación económica y de violencia en el país.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) Dip. María del Pilar Torre Canales (NA) Dip. José Narro Céspedes (PRD) Dip. Ramón Jiménez López (PRD) Dip. Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía (CONV) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Dip. Camilo Ramírez Puente (PAN) Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (PRI) Dip. Hilda Ceballos Llerenas (PRI) Dip. Juan Enrique Ibarra Pedroza (PT) Dip. Balfre Vargas Cortez (PRD) Dip. Leoncio Alfonso Morán Sánchez (PAN) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>

9. EXCITATIVAS

No.	ORIGEN *	ÓRGANO	INICIATIVAS	TRÁMITE
1	Dip. Ninfa Clara Salinas Sada (PVEM)	Comisión de Gobernación	<p>De Iniciativa. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por la promovente el 13 de abril de 2010.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 11 de noviembre de 2010.</p>	Se formularon las excitativas
2	Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI)	Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública	Pendiente	
3	Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)	Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales , y de Gobernación	Pendiente	
4	Dip. Adriana Terrazas Porras (PRI)	Comisión de Gobernación	Pendiente	
5	Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)		Pendiente	
6	Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar	<p>Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Gobernación</p> <p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>De Minuta. Que expide la Ley del Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación y del Sistema Educativo, reforma la Ley General de Educación y reforma la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, recibida el 05 de abril de 2006. (LIX Legislatura)</p> <p>De Iniciativa. Que expide la Ley que crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, presentada por el Dip. Rubén Aguilar Jiménez (PT) el 29 de septiembre de 2006. (LX Legislatura)</p> <p>De Iniciativa. Que expide la Ley del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, presentada por el Dip. Alejandro Landero Gutiérrez (PAN), a nombre propio y de la Dip. María Gabriela González Martínez (PAN), el 25 de abril de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>De Iniciativa. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Educación y expide la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, presentada por la Dip. Guillermina López Balbuena (PRI) el 23 de octubre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 23 de noviembre de 2010.</p>	

*Sin intervención en tribuna.

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	25 de noviembre de 2010.
2. HORA	10:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>

DATOS RELEVANTES (23 de noviembre de 2010)